



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **GREGORIO ALEJANDRO BURGOS MUÑOZ**

ALGARROBO, 05 OCT 2021
DECRETO: N° 1925



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°153/2020del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2021
5. Decreto Alcaldicio N°6 de fecha 05.01.2021
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 833 de fecha 27/09/2021**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 04.10.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 04.10.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Gregorio Alejandro Burgos Muñoz, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Actor, fecha de nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para realizar "Seminario de Fomento al Lector, a través de la Didáctica Teatral" miércoles 6 de octubre 2021 desde las 09:00 hasta las 17:00 horas, esta actividad se realizara en el salón del Club de Yates Algarrobo, dirigido a educadores de párvulos de nivel de transición y docente de primero básico de todos los establecimientos educacionales municipales. Entregando herramientas lúdicas y artística para potenciar los procesos de aprendizajes en los niños y niñas, ampliando el concepto de lectura, fortaleciendo la importante del arte en la educación.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 451.977 (Cuatrocientos cincuenta y un mil, novecientos, setenta y siete pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Acceso y Difusión Artística y Cultural cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 OCT 2021

FECHA SALIDA: 06 OCT 2021

OBSERVACIÓN N°



JLYM/PFMM/alcM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1925

FECHA, 05 OCT 2021

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)